

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2019 — Robert Bosch/EUIPO (Simply. Connected.)

(Asuntos T-251/17 y T-252/17) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitudes de marcas figurativas de la Unión Simply. Connected. — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Amplitud del examen que debe efectuar la Sala de Recurso — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Artículo 64 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 71 del Reglamento 2017/1001)»]

(2019/C 172/39)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Robert Bosch GmbH (Stuttgart, Alemania) (representantes: S. Völker y M. Pemsel, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: V. Mensing y D. Hanf, agentes)

Objeto

Recursos interpuestos contra las resoluciones de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de marzo de 2017 (asunto R 948/2016-5) y de 10 de marzo de 2017 (asunto R 947/2016-5), relativas a las solicitudes de registro de los signos figurativos Simply. Connected. como marcas de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-251/17 y T-252/17 a efectos de la sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.
- 3) Condenar en costas a Robert Bosch GmbH.

⁽¹⁾ DO C 195 de 19.6.2017.